MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare, 27 de Julio de 2020		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	17:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA 040 – AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 026 2020, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE"**.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
 (No aplica)
3. Verificación de los compromisos.
 (**No aplica**)
4. Temas a tratar:

 4.1 Orden de Elegibilidad.
 4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de Julio 2020, siendo las 17:00 horas, se reunieron en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, los señores: Teniente **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NÚÑEZ,** Jefe del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, Subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, Intendente **OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON**, Jefe Servicios Generales Departamento Policía Casanare, Patrullero **EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS**, Analista Grupo de Contratos Departamento de Policía Casanare, con el fin de llevar a cabo la evaluación y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública **PN DECAS MIC 026 2020**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".**

2. Lectura acta anterior
 (No aplica)
3. Verificación de los compromisos.
 (No aplica)
4. Temas a tratar:

4.1. Orden de Elegibilidad proceso N° **PN DECAS MIC 026 DE 2020**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTA ECONOMICA
1	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	18%
2	FERRESERVICIOS Y EQUIPOS DE CASANARE SAS	17%
3	SOELCA INGENIERIA SAS	12,80%

4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la primera propuesta presentada en el proceso de referencia con el mayor porcentaje de descuento ofertado, la cual corresponde a la firma BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT: 844000015-2, representada legalmente por el señor RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.162.703 de Tunja Boyacá.

ASPECTO JURÍDICO

La señorita subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE
11	Diligenciamiento del anexo N° 6	CUMPLE

12	Diligenciamiento del anexo N° 7	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT: 844000015-2, representada legalmente por el señor RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.162.703 de Tunja Boyacá, se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**.

ASPECTO DE ORDEN TÉCNICO

El señor Intendente **OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON**, Jefe Servicios Generales Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El oferente deberá comprometerse a diligenciar condiciones técnicas mínimas habilitables, y a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas habilitables indicadas en el anexo y la descripción de las actividades de los ítems de los servicios solicitados.	CUMPLE

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE// NO CUMPLE
	1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** De acuerdo al análisis de riesgos realizado por el Grupo Logístico del Departamento de Policía Casanare, toda vez que el objeto del proceso está destinado para el **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para los equipos eléctricos, electromecánicos, hidroneumáticos y de bombeo del Departamento de Policía Casanare,** que incluye Planta de Agua Potable, equipos de piscina, tableros de automatización, electrobombas, plantas eléctricas, Guadañas, Compresor, Motobomba, etc, que se encuentran en su mayoría en la base del Comando, pero algunos están en otras unidades del Departamento de Policía Casanare, se requiere que los proponentes cuenten con experiencia en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos eléctricos, electromecánicos, hidroneumáticos y de bombeo, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuya valor sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para la fecha de ejecución del contrato, anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de la recepción de los servicios. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	CUMPLE
	2	El CONTRATISTA debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento	CUMPLE

		preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato.	
	3	El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.	**CUMPLE**
	4	El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros estadísticos, inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc.) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos	**CUMPLE**
	5	**CLAUSULA AMBIENTAL:** "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES , en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones; y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989, y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 1672 de 2013: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya" La demás normatividad enmarcada en la materia en especial las Resoluciones: 0372 de 2009, 1297,1511, 1512 de 2010; expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.	**CUMPLE**
	6	IMPREVISTOS: En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el futuro contratista debe manifestarlo por escrito al supervisor del contrato, el cual a su vez, de acuerdo a la necesidad presentada, realizara un sondeo de mercado local, (dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista), tomando la de menor valor.	**CUMPLE**
	7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Casanare, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo	**CUMPLE**
	8	PRECIOS: Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.	**CUMPLE**
	9	Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.	**CUMPLE**
	10	RECURSO HUMANO: para este proceso de contratación se requiere el siguiente personal calificado: un (1) ingeniero eléctrico, un (1) ingeniero electrónico, un (1) técnico eléctrico y/o mecánico, un (1) Técnico Ambiental; cada uno de ellos con tres años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, copia de tarjeta profesional, cursos y/o seminarios, Anexar mínimo dos certificaciones en la cuales el profesional y técnico o tecnólogo ha prestado el servicio en mantenimientos afines a este proceso contractual	**CUMPLE**
	11	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en	**CUMPLE**

		cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	
	12	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare. Así mismo debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare.	**CUMPLE**
	13	El contratista debe garantizar que los mantenimientos preventivo y/o correctivo *realizados a los equipos cumplan con las características técnicas, y su garantía no* puede ser inferior a un (01) año a partir de su entrega.	**CUMPLE**
	14	CAPACIDAD DE RESPUESTA: el oferente debe garantizar que durante el tiempo de la garantía si llegase a requerir algún servicio, la respuesta máxima será máximo de (24) horas, previa coordinación con el supervisor de contrato	**CUMPLE**
	15	El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la Cuenta Bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	**CUMPLE**
	16	El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	**CUMPLE**
	17	El contratista se compromete a que personal que realice actividades de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable (incluye insumos), deberá contar obligatoriamente con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (Guantes de caucho, tapaboca, gafas industriales, botas, arnés de seguridad).	**CUMPLE**
	18	El oferente deberá aportar certificación suscrita por el proponente y el responsable de ejecución del Sistema SG-SST, en donde manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**CUMPLE**
	19	El contratista se compromete a entregar informes donde especifique: cálculo de la oferta, cálculo de la demanda (con base en el ras 2000), información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución, distribución y drenaje) identificación de los puntos de abastecimientos en cercanías al pozo, planos y memorias a requerirse del sistema de tratamiento	**CUMPLE**
	20	El contratista se compromete a realizar una prueba trimestral hasta el 15/12/2020 de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de muestra de agua (para verificar cumplimiento con la resolución 2115 de 2017) entregando resultados e interpretación de la respectiva muestra.	**CUMPLE**
	21	Puesta en marcha del sistema del tratamiento, capacitación al personal en la operación y en la programación de dosificación de químicos necesarios para el tratamiento, incluye manual de formatos de PH, cloro, bitácoras de operación del sistema de tratamiento, de igual manera se entregaran análisis fisicoquímicos y microbiológicos de muestra de agua (para verificar cumplimiento con la resolución 2115 de 2007) se entregara manual de operación del sistema de agua potable	**CUMPLE**

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT: 844000015-2, representada legalmente por el señor RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.162.703 de Tunja Boyacá, se establece que el aspecto Técnico **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

El señor Patrullero **EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS** Analista del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, procede a verificar el aspecto de orden económico obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	CUMPLE
2	Certificación Bancaria vigente.	CUMPLE
3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

Formulario Nº 4

Nº	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DESCUENTO POR PARTE DEL OFERENTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	18%

Una vez verificada la propuesta presentada por la firma BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT: 844000015-2, representada legalmente por el señor RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.162.703 de Tunja Boyacá, se establece que el Aspecto Económico **CUMPLE**.

PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONÓMICO
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la firma BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT: 844000015-2, representada legalmente por el señor RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.162.703 de Tunja Boyacá, CUMPLE con la verificación de los requisitos mínimos habilitantes.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable
Publicar la presente acta en el portal único de contratación SECOPII	PT. Edwin Zipaquirá Plazas
Continuar con el proceso en cumplimiento al cronograma de la invitación y a la normatividad legal vigente	PT. Edwin Zipaquirá Plazas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare 27 de Julio de 2020		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	17:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA 040 AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 026 2020**, "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
PT	Edwin Zipaquirá Plazas	GRUCO	edwin.zipaquira@correo.policia.gov.co	74084230	3234882600	
IT	Oscar Albeiro Bohorquez Leon	GRULO	oscar.bohorquez1983@correo.policia.gov.co	1121820884	3128092813	
ST	Margiory Daniela Medina Barón	ASJUR	margiory.medina@correo.policia.gov.co	1061742413	3014654710	
TE	Diego Armando Buitrago Núñez	GRUCO	diego.buitrago2768@correo.policia.gov.co	80768410	3106181391	

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext. 46321
Decas.ofcon@policia.gov.co